

Lanús, 29 MAR 2019

VISTO: El Decreto Ley 6769/58, el Decreto N° 1758/18 y el Expediente D-4060-74/18;  
y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1758/18 se adjudicó la Obra: "PUESTA EN VALOR MARGEN DE RIBERA", a ejecutarse en Camino de la Ribera del Riachuelo, desde la calle Gral. Hornos hasta Valparaíso, del Partido de Lanús, a la Empresa COPACRE S.A., por un monto de Pesos CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 53.369.040,69) con un plazo de ejecución de 270 días corridos de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el Expediente D-4060-74/18.-

Que la empresa contratista solicita mediante Nota N° 49394 (7204) de fecha 04 de Febrero de 2019 una ampliación del plazo de la obra y la Dirección de Proyectos de Arquitectura Vivienda e Infraestructura Social con fecha 11 de Marzo de 2019, otorga dicha ampliación por un plazo de ciento veintiún (121) días corridos, por razones de orden climático sus consecuencias y por las dificultades existentes en el sector 1 de la Ribera, comprendido entre las calles Hornos y Mariano Moreno, donde las tareas aun no fueron autorizadas por la existencia de interferencias de cañería de YPF, retrasando las tareas., en el Sector 2 y 3, comprendido entre Cnel. Millán y Mariano Moreno el inicio de las tareas fue autorizado 5 meses posteriores al inicio de las obras, por las mismas razones expuestas en el Sector 1 y en el Sector 4, comprendido entre Puente Alsina y Valparaíso, plazoleta Sector Lacarra, ocurrieron demoras en la confección del Convenio de Uso Precario entre el Municipio y Aysa retrasando el inicio de las tareas.-

Que el informe del área resulta suficiente fundamento para el dictado del presente.-

Que, a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado la intervención que le corresponde la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;



EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

ARTICULO 1º: Convalidase la ampliación en ciento veintiún (121) días corridos del plazo de ejecución de la obra “PUESTA EN VALOR MAGEN DE RIBERA”, a ejecutarse en Camino de la Ribera del Riachuelo, desde la calle Gral. Hornos hasta Valparaíso, del Partido de Lanús, que fuera adjudicada a la Empresa COPACRE S.A, por razones de orden climático sus consecuencias y por las dificultades existentes en el sector 1 de la Ribera, comprendido entre las calles Hornos y Mariano Moreno, donde las tareas aun no fueron autorizadas por la existencia de interferencias de cañería de YPF, retrasando las tareas., en el Sector 2 y 3, comprendido entre Cnel. Millán y Mariano Moreno el inicio de las tareas fue autorizado 5 meses posteriores al inicio de las obras, por las mismas razones expuestas en el Sector 1 y en el Sector 4, comprendido entre Puente Alsina y Valparaíso, plazoleta Sector Lacarra, ocurrieron demoras en la confección del Convenio de Uso Precario entre el Municipio y Aysa retrasando el inicio de las tareas.-

ARTICULO 2º: Dése el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, notifíquese y por la Secretaría de Desarrollo Urbano sígase el trámite de práctica.-

AMF  
SNF

Ing. CARLOS R.ORTIZ  
Secretario de Desarrollo  
Urbano



NESTOR O. GRINDETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS